



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 47159/2018

## VISTO

El llamado a concurso efectuado por Resoluciones CD N° 324/2018 y por Resolución HCS 1770/2018, para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/21) en el Grupo de Geometría Diferencial; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Adrián M. ANDRADA en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen presentado por la Dra. Sonia NATALE, Dres. Jorge LAURET y Marco A. FARINATI, que integraron el Tribunal en el concurso dispuesto por Resoluciones CD N° 324/2018, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/21), en el Grupo de Geometría Diferencial.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior, a propuesta del Tribunal, la designación del Dr. Adrián M. ANDRADA (legajo 36602) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/21), por el lapso estatutario de siete (7) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Adrián M. ANDRADA (legajo 33602) cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso, en caso de otorgarse la misma.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 47159/2018

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

W  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

**RESOLUCIÓN CD N° 254/2019.**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF